Servicio de personal sanitario

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): **- (1971)**

PDF erstellt am: **23.05.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

mientras que el León y Sol Rojos se prestó para asegurar los gastos de manutención e instalación de uno de ellos. La beca de estudios del segundo técnico se cubrió gracias a un donativo del OXFAM y los dos estudiantes yemenitas pudieron empezar su cursillo en Teherán en julio. Seguidamente, la OMS ofreció otras tres becas para técnicos yemenitas.

En cuanto al Centro de « rehabilitación » del CICR en Sana, inaugurado en agosto de 1970, prosiguió su doble actividad en 1971 : construcción de prótesis y órtesis e instrucción de técnicos yemenitas.

Al final del año, el número de inválidos inscritos para recibir la prótesis o una órtesis se elevabe a unos 300. En la misma fecha, se habían terminado más de 170 prótesis y órtesis y los beneficiarios habían recibido el tratamiento fisioterápico correspondiente.

Con objeto de llevar a buen término estas diversas tareas, el CICR mantuvo en Sana a un técnico ortopédico y a un fisioterapeuta.

Servicio de Personal Sanitario

El Servicio de Personal Sanitario respondió a las numerosas solicitudes de enfermeras, relativas al empleo, la formación profesional, las prácticas, las becas, el reconocimiento de diplomas extranjeros, así como las ofertas de servicios para misiones. También estuvo en contacto a este respecto con la Oficina de Enfermeras de la Liga, con el Consejo Internacional de Enfermeras y las oficinas de enfermeras de las Sociedades nacionales y Asociaciones nacionales de enfermeras. Observemos que, con ocasión de las diferentes misiones que cumplió, la señorita Pfirter visitó las Sociedades nacionales siguientes : la Cruz Roja Libanesa, las Medias Lunas Rojas de Jordania, Koweit, República Árabe del Yemen y República Democrática Popular del Yemen (en formación), así como el León y Sol Rojos de Irán, a fin de informarse sobre las diferentes actividades de dichas Sociedades y exponer los temas pertinentes sobre el CICR y los Convenios de Ginebra.

Publicaciones. A fines del año 1971, existía en once idiomas el folleto titulado « Derechos y deberes de las enfermeras, definidos por los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 ». Además de las ediciones en francés, inglés, español y alemán, publicadas por el CICR, las Sociedades nacionales de los siguientes países habían asumido la traducción en el idioma de sus países respectivos: Bélgica (flamenco), Checoslovaquia, Italia, República de Corea, Finlandia, Noruega y Grecia. La traducción árabe corrió a cargo de la Cruz Roja Libanesa, la cual la difundió también en los países del Oriente Medio.

Servicio de Telecomunicaciones

El 29 de marzo de 1971, el CICR y la Liga enviaron conjuntamente a todas las Sociedades nacionales una nota informativa sobre las radiocomunicaciones de la Cruz Roja, destinada a crear la red de urgencia a nivel nacional e internacional. Se invitó a las Sociedades nacionales a que estudiasen la posibilidad de instalar una red interna de radio y a que obtuviesen una autorización previa para la explotación de los enlaces de radio externos con otros órganos de la Cruz Roja. A este respecto, las Sociedades nacionales de los trece países siguientes obtuvieron un indicativo de radio con la autorización de utilizar las frecuencias del CICR cuando fuese necesario: Ecuador, España, Honduras, Jordania, República Khmer, Nicaragua, Panamá, Perú, Filipinas, Siria, Tailandia, Venezuela y República Árabe del Yemen.

En noviembre de 1970 el CICR solicitó una autorización exclusiva al director de Telecomunicaciones y a la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos en Berna, para el entrenamiento de operadores de radio miembros del « Grupo para misiones internacionales » (GMI), que podían ser llamados en un plazo de 48 horas por el CICR en caso de conflictos. El 1 de marzo de 1971 se concedió dicha autorización y a partir de entonces el Servicio de Telecomunicaciones organizó emisiones de entrenamiento que han